



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE: QUITO

CARRERA DE COMUNICACIÓN

**VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES
KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS DE ARCHIDONA**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de Licenciado en Comunicación**

AUTORES: ANDREA CAMILA MERCHÁN PROAÑO Y

CRISTHIAN RAMIRO ACOSTA MOROCHO

TUTOR: ROBERTO CARLOS ROSERO ORTEGA

Quito - Ecuador

2022

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, Andrea Camila Merchán Proaño con documento de identificación No. 1721340915 y Cristhian Ramiro Acosta Morocho con documento de identificación No. 1714211842 manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 5 de octubre de 2022

Atentamente,



Andrea Camila Merchán Proaño

C.I 1721340915



Cristhian Ramiro Acosta Morocho

C.I 1714211842

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Nosotros, Andrea Camila Merchán Proaño con documento de identificación No. 1721340915 y Cristhian Ramiro Acosta Morocho con documento de identificación No. 1714211842, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Artículo Académico: VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS DE ARCHIDONA, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de Licenciatura en Comunicación, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 5 de octubre de 2022

Atentamente,



Andrea Camila Merchán Proaño

C.I 1721340915



Cristhian Ramiro Acosta Morocho

C.I 1714211842

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Roberto Carlos Rosero Ortega con documento de identificación No. 1713913042, docente de la Universidad Politécnica Salesiana declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS DE ARCHIDONA, realizado por Andrea Camila Merchán Proaño con documento de identificación No. 1721340915 y Cristhian Ramiro Acosta Morocho con documento de identificación No. 1714211842, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 5 de octubre de 2022



Roberto Carlos Rosero Ortega

C.I 1713913042

Dedicatoria:

Dedicado a la eterna memoria de César Eloy Proaño Proaño y Margarita Lastenia Márquez Márquez, mis amados abuelo y abuela. Gracias por la historia que juntos construimos y por su amor incondicional que llevaré siempre dentro de mi corazón.

Andrea Camila Merchán Proaño.

El presente artículo académico es dedicado a mi familia, a mis padres, a mi hijo y a mis abuelos, quienes han sido pieza fundamental en mi vida, pues siempre creyeron en mí, dándome su motivación, enseñanzas y consejos para así poder lograr este sueño.

Cristhian Ramiro Acosta Morocho.

Agradecimientos:

Agradecemos especialmente a las organizaciones UKAR y RAYUPAKY, quienes nos permitieron la entrada a las comunidades kichwas Sacha runas del Alto Napo ubicadas en el cantón Archidona. Agradecemos a los jóvenes y niños de las comunidades quienes trabajaron con nosotros y colaboraron en cada actividad realizada. Agradecemos a todos y cada uno de los miembros hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, ancianos de las comunidades por compartir su invaluable memoria con nosotros. Gracias por mantener viva su historia y por ser ejemplo de lucha, valentía y cultura.

A nuestros tutores por enseñarnos y guiarnos tanto en la teoría como en la práctica. Gracias profe Robi y gracias profe Nina.

Finalmente agradecemos a la Fundación Mariana de Jesús por su acompañamiento y guía en cada paso de esta investigación.

Índice

Introducción.....	1
Metodología.....	5
Resultados.....	10
Conclusiones.....	18
Referencias.....	19
Anexos.....	55

Resumen

El presente artículo académico, tiene como finalidad narrar, retratar y visibilizar a través de un video reportaje las dinámicas culturales, manifestaciones comunicativas y procesos internos de recolección de memoria histórica llevados a cabo por la población indígena perteneciente a las comunidades kichwas de los Sachas Runas del Alto Napo, cantón Archidona, provincia del Napo.

El objetivo de este artículo académico es analizar la gestión en la construcción y recolección de memoria histórica de los niños, adolescentes y jóvenes kichwas en sus comunidades. El video reportaje evidencia las dinámicas culturales y la memoria social e histórica como resultado de la preservación de cosmovisión, costumbres, ideología y sentires de los indígenas Napo Runas como práctica cultural que permite la reconstrucción de la historia comunitaria en cada generación.

Esta investigación es de naturaleza cualitativa, utiliza los métodos etnográfico, narrativo y descriptivo. Trabaja en colaboración con niños, jóvenes y adolescentes procedentes de diez comunidades kichwas del cantón Archidona, centrándose en retratar la cotidianidad de las comunidades, para posteriormente evidenciar cómo se construye la memoria histórica dentro de cada espacio de socialización. Finalmente se analizan los factores sociales y políticos que facilitan o impiden que esta memoria se recolecte y archive.

Palabras claves: comunicación, memoria histórica, identidad, comunidades Sacha Runa, Alto Napo, Archidona.

Abstract

The purpose of this academic article is narrate, portray and make visible through a video report the cultural dynamics, communicative manifestations and internal processes of historical memory collection carried out by the population belonging to the Kichwa communities of the Sachas Runas del Alto Napo, Archidona canton, Napo province.

The objective of this academic article is analyze the management in the construction and collection of historical memory of Kichwa children, adolescents and young people in their communities. The video report evidences the cultural dynamics and the social and historical memory as a result of the preservation of cosmovision, customs, ideology and feelings of the indigenous Napo Runas as a cultural practice that allows the reconstruction of the community history in each generation.

This research is qualitative in nature, using ethnographic, narrative and descriptive methods. It works in collaboration with children, youth and adolescents from ten Kichwa communities of the Archidona canton, focusing on portraying the daily life of the communities, later show how the historical memory is constructed within each space of socialization. Finally, the social and political factors that facilitate or prevent this memory from being collected and archived are analyzed.

Key words: communication, historical memory, identity, Sacha Runa communities, Alto Napo, Archidona.

Introducción

Ecuador, es un estado nacional que se reconoce como plurinacional e intercultural desde la última reforma constitucional del año 2008. La Amazonía es la región natural más grande del Ecuador, alberga riqueza natural, cultural e histórica de incalculable valor para el país. La provincia amazónica de Napo se encuentra ubicada en el centro norte de Ecuador y es la entrada principal que conecta las regiones Sierra y Oriente por la unión de las cordilleras amazónica e interandina. El Cantón Archidona pertenece a la provincia de Napo, donde se ubica parte de la zona conocida como Alto Napo, en la misma se halla el origen del río Napo que nace en las estribaciones de la cordillera oriental, hogar del pueblo Kichwa de los Sacha Runas.

En la región Amazónica radican once de las catorce nacionalidades del Ecuador: Kichwa, Shuar, Achuar, Zápara, Shiwiar, Waorani, Quijos, Siona, Secoya, Cofán y Andwa. La región amazónica es reconocida como la zona con mayor biodiversidad del planeta, al mismo tiempo acoge una gran riqueza cultural e histórica. Las comunidades indígenas de los Napo Runas escriben su historia todos los días, en sus prácticas, costumbres, cosmovisión, idioma que se encuentran en constante cambio, desarrollo y adaptación. Todos estos elementos se guardan en la memoria histórica de la sociedad Kichwa del Alto Napo.

El ejercicio de preservar y transmitir la identidad e historia de las comunidades a sus futuras generaciones se logra a través de diversas formas de comunicación. Por esta razón el presente artículo busca responder: ¿De qué forma se puede exponer y transmitir la memoria histórica de los pueblos y comunidades kichwas del Alto Napo? Se escoge la producción de un video reportaje junto a niños, adolescentes y jóvenes participantes de treinta y dos comunidades para dar cuenta de la riqueza cultural expresada desde la narrativa audio visual.

El objetivo principal del presente artículo es narrar la cotidianidad de la sociedad Kichwa del Alto Napo, retratada desde la visión y sentir de las nuevas generaciones. Este trabajo se realizó gracias a una previa investigación de campo y grabación de un video reportaje como producto comunicacional.

Las líneas de investigación que se utilizaron para el desarrollo del presente artículo y producto son las dinámicas de comunicación en la memoria histórica y social de niños, adolescentes y jóvenes. Los estudios sobre memoria social e histórica son importantes para retratar y documentar la realidad, historia y tradición de una sociedad y/o comunidad. El autor

Maurice Halbwachs señala a la memoria social “como un fenómeno sociológico, que debe ser distinguido tanto de la memoria individual como de la memoria histórica” (Halbwachs, 2004, pág. 81).

Según Halbwachs, en su libro *La memoria colectiva* define que la memoria social está pautada a través de “flujos de pensamiento continuo, de una continuidad que no tiene nada de artificial, puesto que retiene del pasado lo que aún está vivo o es capaz de vivir en la conciencia del grupo que la mantiene” (Halbwachs, 2004, pág. 81). La memoria social se puede retransmitir de forma oral o escrita y trabaja juntamente con la memoria histórica para el rescate y conmemoración de enseñanzas, creencias y tradición de un grupo social tanto en tiempo presente como en futuro.

La memoria histórica se basa en “el esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea este real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. Ese esfuerzo consciente de los grupos humanos da como resultado una memoria histórica colectiva, mientras que, podríamos hablar de otra memoria individual o particular propia de cada individuo” (Díaz, 2010, pág. 1).

El archivo y documentación de memoria social e histórica de la región amazónica ecuatoriana es muy limitado. La información referente a memoria histórica data del siglo XIX que recoge evidencias sobre las primeras misiones jesuitas que entraron a la región oriental para ejecutar procesos de evangelización durante el gobierno del expresidente Gabriel García Moreno y se extiende hasta la documentación de las recientes luchas sociales por la protección y conservación de la Amazonía.

Por otra parte, la investigación académica alrededor de la región amazónica es escasa desde la segunda década del siglo XXI, los repositorios de información, artículos académicos e investigaciones abarcan información y seguimiento hasta 2010.

Es necesario definir ¿Qué se entiende como comunicación?, Salomé Berrocal Gonzalo la define como “... intercambio de información que necesita de unos canales de transmisión, de ahí, que hasta la aparición de unos medios de comunicación que permitan el libre flujo de información.” (Berrocal, 1993, pág. 4).

Tras esta definición, se entiende que la comunicación no sólo interviene en el objeto de conocimiento, sino que también influye en el método del conocimiento. La teoría empleada

para relacionar la idea del conocimiento como acción en este artículo es la observación participante cuyo uso se basa en:

...permite a los investigadores verificar definiciones de los términos que los participantes usan en entrevistas, observar eventos que los informantes no pueden o no quieren compartir porque el hacerlo sería impropio, descortés o insensible, y observar situaciones que los informantes han descrito en entrevistas, y de este modo advertirles sobre distorsiones o imprecisiones en la descripción proporcionada por estos informantes. (Kawulich, 2005, pág. 5).

Entre las principales formas con las que cuenta una comunidad para archivar, documentar, digitalizar y producir memoria histórica y social es a través de medios de comunicación comunitarios, como radio, televisión y medios digitales.

Los medios de comunicación no están obligados a responder a las necesidades de orientación, transmisión de conocimientos, deberes, derechos y responsabilidad informativa hacia los ciudadanos. En el contexto ecuatoriano los medios de comunicación tradicionales no brindan una cobertura adecuada en los temas de interés social y ciudadano tales como identidad, diversidad nacional y hechos social o políticamente relevantes. Actualmente muy pocos medios de comunicación privados o públicos se centran en profundizar la realidad o analizar problemáticas sociales e investigaciones a fondo en áreas rurales.

En respuesta a este déficit, dentro de la comunicación privada están los medios de comunicación comunitarios los cuales generalmente son auto- sustentados por sus miembros para producir espacios comunicativos de forma estable. La televisión comunitaria es el medio de comunicación que brinda mayor alcance y visibilidad a la gestión y trabajo comunitario:

La televisión comunitaria es una ventana abierta entre las comunidades y las zonas urbanas. Por medio de los productos audiovisuales y a través de la pantalla busca recuperar y mantener sus costumbres y tradiciones ancestrales que se han ido perdiendo con el pasar del tiempo o que los medios privados nunca consideraron sus realidades como interesantes” (Toro, Mullo, & Hinojosa, 2019, pág. 218).

Los medios de comunicación comunitarios principalmente tienen relevancia porque transmiten los hechos significativos para la comunidad y trabajan en pro de la construcción, crítica o debate entre los actores de la sociedad, con el objetivo de crear espacios de

participación social, exposición y visualización de la diversidad de realidades y sentires dentro de la comunidad.

Los medios comunitarios están amparados por ley y tienen derecho a contar con espacios dentro de las frecuencias radial y/o televisiva para generar procesos de interacción social, donde prime la discusión, análisis y fomento de tolerancia, todo ello con la intención de formar conciencia ciudadana, a su vez, promueven el derecho de la libertad de expresión, por lo tanto un canal comunitario se encarga de: "...generar espacios para la participación de los ciudadanos desde la gestión, cogestión y autogestión, como los niveles más elevados de compromisos con la pluralidad y libertad de expresión para la consecución de los mejores intereses de las comunidades." (Mora, 2011, pág. 140).

Las redes de comunicación comunitarias son una herramienta indispensable para producir segmentos y espacios que pretendan reunir, documentar y digitalizar la memoria histórica y social de las comunidades. Cuando una comunidad rural o urbana no cuenta con los recursos para documentar y archivar la memoria y hechos cotidianos estos se hallan en peligro latente de perderse.

Es importante conocer de quienes se habla cuando se nombra a los *sacha runas* o *Napo Runas*. Citando a Rucuyaya Alonso, personaje histórico que narra la vida del pueblo Kichwa entre 1850 a 1950, explica "Todos los quichua hablantes del oriente se identifican como Runas palabra que en quichua significa ser humano y los del Napo como Napo Runas" (Muratorio, 1998, pág. 18). Esta investigación retrata las historias vida de los pueblos originarios de la selva del Alto Napo, la importancia de su pueblo, lengua, cultura, familia y el impacto de cada capítulo político e histórico del Ecuador sobre las comunidades kichwas del Alto Napo.

La presente investigación y video reportaje son el resultado del trabajo, esfuerzo y dedicación en el ejercicio de preservar y escribir la memoria histórica y dinámicas sociales particulares de los jóvenes de las comunidades kichwas del Alto Napo. Se documenta una iniciativa de los jóvenes para rescatar las historias de origen de sus comunidades consultando a los mayores y recreándolas para toda la comunidad, como mecanismo de asegurar que su memoria histórica se preserve en distintas narrativas y al mismo tiempo se siga escribiendo.

Metodología

El presente artículo académico fue realizado con el objetivo de investigar y posteriormente elaborar un producto audiovisual de género video reportaje que expone las dinámicas culturales que se observan en la construcción de la memoria histórica a través de expresiones comunicativas propias de los jóvenes que se reproducen en las relaciones humanas y sociales del entorno natural de las comunidades Kichwa del Alto Napo. La realización del trabajo de investigación y video reportaje contó con la participación de jóvenes y niños becados por la Fundación Mariana de Jesús, procedentes de diez comunidades indígenas kichwas Sacha Runas del Cantón Archidona.

Para alcanzar el objetivo de este trabajo fue necesario trazar una línea de investigación que defina la metodología a seguir. La investigación es cualitativa y emplea los métodos narrativo y descriptivo porque asegura que toda la información y material audiovisual obtenidos tengan pertinencia directa a las historias de vida, relatos y experiencias humanas colectivas.

La investigación cualitativa se centra en las experiencias, opinión y visión de las personas que viven en las sociedades kichwas. Refleja la interpretación que un determinado grupo social y cultural de niños, adolescentes y jóvenes siente ante historias y mitos que definen parte de sus vidas e historicidad compartida.

Este trabajo tiene carácter inductivo porque el objetivo es evidenciar las dinámicas culturales y la memoria histórica de diez comunidades indígenas Sacha Runas del Alto Napo a través de un video reportaje. Este producto audio visual recoge antecedentes particulares de las comunidades participantes, para llegar a una conclusión general respecto del proceso de construcción colectiva de memoria histórica.

En los inicios del siglo XXI la investigación narrativa no tenía una definición específica porque este tipo de estudios representaban un abanico de diversas visiones humanas. Sin embargo, los autores Jean Clandinin y Michael Connelly en su obra *Narrative Inquiry. Experience and Story in Qualitative Research* determinan que “la investigación narrativa tiene como eje de su análisis a la experiencia humana [...] está dirigida al entendimiento y al hacer sentido de la experiencia” (Connelly & Clandinin, 2000, pág. 139) .

Esta propuesta es el primer antecedente en la construcción de la narrativa dentro de la investigación social. Según Leonard Webster y Patrice Mertova “...a diferencia del quehacer

tradicional de las ciencias sociales, el narrar o contar historias no es sólo un elemento más en todo el proceso de investigación, sino que, para esta vertiente, se constituye en un método de investigación" (Webster & Mertova, 2007, pág. 138). La narrativa es una de las herramientas más importantes de la investigación cualitativa porque no se limita a retratar escenarios pasados, sino que ilustra una realidad determinada que está en permanente cambio, enriquecimiento y adaptación.

La investigación narrativa se complementa con el relato que según Debbie Pushor y Anne Murray Orr es definido como "una puerta de entrada a través de la cual una persona se introduce al mundo y por medio de la cual su experiencia del mundo es interpretada y se transforma en personalmente significativa" (Pushor & Murray, 2007, pág. 22).

Esto sumado a las afirmaciones del autor Franco Ferraroti en 1983 sobre la investigación narrativa, que se involucra en mostrar todo lo que pueda sobre un fenómeno, una visión o hecho. El trabajar con esta metodología significa "adoptar la óptica narrativa particular" que se refleja en toda la información, experiencia o relato del fenómeno estudiado.

Estos antecedentes determinan que el método narrativo obtiene información pertinente para la investigación cualitativa, ya que la misma recoge historias, experiencias de la cotidianidad individual o colectiva de los niños y jóvenes pertenecientes al proyecto *Educación Inclusiva, participación social y desarrollo local* ejecutado por la Fundación Mariana de Jesús, en el cantón Archidona, provincia del Napo.

Cuando un grupo de personas son parte de una misma población el significado de algo puede ser similar. Más allá del compartir saberes por el lugar de enunciación los seres humanos toman y asimilan los conocimientos de manera distinta, lo que hace la narrativa es tomar en cuenta y legitimar cada posición y pensamiento.

Una narrativa puede ser oral o escrita y puede elicitar o escucharse durante el trabajo de campo, una entrevista o una conversación natural. En cualquiera de estas situaciones una narrativa puede ser: (a) una historia corta un tópico determinado sobre un acontecimiento particular y personajes específicos (...) (b) una historia extensa acerca de un aspecto significativo de la vida como la escuela, el trabajo, el casamiento, el divorcio, maternidad, una enfermedad, un trauma, participación en una guerra un movimiento social, una narrativa

completa en nuestra vida desde el nacimiento hasta el presente (Denzin & Lincoln, 1995, pág. 60).

La investigación narrativa tiene muchas similitudes con otras metodologías cualitativas, por ejemplo, el método etnográfico, caracterizado por observar, analizar y describir la concepción de la realidad en una determinada sociedad a través de su autobiografía, historia y memoria. La etnografía es un método que se puede aplicar en diversas disciplinas, según la autora Claudina Peralta en sus estudios de etnografía y métodos etnográficos señala que “la etnografía es considerada una rama de la antropología que se dedica a la observación y descripción de los diferentes aspectos de una cultura, comunidad o pueblo determinado, como el idioma, la población, las costumbres y los medios de vida” (Peralta, 2009, pág. 37) .

Una técnica muy interesante dentro del método etnográfico es la *auto etnografía* que consiste en leer a una determinada sociedad a través de su autobiografía. Engloba dinámicas, costumbres, historias, visión y vida pues los autores explican que "los relatos son artefactos sociales que nos hablan tanto de una sociedad y una cultura como lo hacen de una persona o un grupo" (Riessman, 2008, pág. 10).

La investigación narrativa es el método principal que guía el desarrollo de este trabajo porque engloba todas las necesidades y características que se evidencian en el video reportaje y permite documentar la auto etnografía de algunos integrantes de las comunidades kichwas del Alto Napo y su cotidianidad.

Es importante mencionar la técnica de los estudios de vida que se desarrollaron a inicios del siglo XX en la Sociología. Se trata de estudios basados en la recolección de elementos personales para escribir una historia basada en la vida de una persona o un grupo, este tipo de estudios realizan un ejercicio biográfico a través del relato de una autobiografía. La información recolectada posteriormente es analizada para definir la organización social y escenarios ilustrados en la historia.

Los estudios de vida se utilizaron por primera vez en la escuela de Chicago y fueron formulados por los sociólogos Florian Znaniecki y William I. Thomas en su investigación y posterior publicación: *The polish peasant* (El campesino polaco en Europa y en América) de 1918. El objetivo de los estudios es demostrar que las instituciones sociales son mucho más favorables cuando se observan y examinan como escenario desde una o más experiencias personales. “Solo es posible comprender por completo una institución social si no nos

limitamos al estudio abstracto de su organización formal” (Znaniiecki & Thomas, 1918, pág. 1833).

Esta investigación también es tipo descriptivo y trabaja con el enfoque práctico y orientador cualitativo. El autor David L. Rennie identifica que "la investigación cualitativa es hermenéutica, lo que implica la aplicación del método del círculo hermenéutico al texto acerca de la experiencia y/o acción" (Aguirre & Jaramillo, 2015, pág. 6).

Dando lugar al método descriptivo dentro de la investigación, al mismo tiempo, determina que la investigación cualitativa va de la mano de la hermenéutica porque es únicamente de carácter interpretativo, algo que todos los seres humanos comparten tanto en su singularidad como en sociedad.

La investigación descriptiva también influye y trabaja junto con la narrativa en la investigación cualitativa y es la metodología que contribuye a la construcción de un video reportaje que responda y evidencie el porqué de los actores, dinámicas y costumbres de la cotidianidad y la historicidad que se reproducen en las comunidades indígenas de los Sacha Runas en el Alto Napo.

Las técnicas utilizadas fueron, observación participante ya que esta técnica “implica la compenetración del investigador en una variedad de actividades durante un extenso periodo de tiempo que le permita observar a los miembros culturales en sus vidas diarias y participar en sus actividades para facilitar una mejor comprensión de esos comportamientos y actividades” (Kawulich, 2005, pág. 30). De igual forma se utilizó la técnica de entrevista a profundidad puesto que “este tipo de técnica es adentrarse en la vida del otro (...) consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro.” (Robles, 2011, pág. 40).

La producción audiovisual es producto del trabajo conjunto con los jóvenes pertenecientes al proyecto *Educación Inclusiva, participación social y desarrollo local*. Las técnicas de investigación cualitativa utilizadas son: entrevista a profundidad, grupos focales, testimonios, observación de campo y participante, las mismas que aseguraron la correcta recolección y análisis de la información en el presente video reportaje.

La investigación cualitativa y descriptiva junto al método narrativo son óptimos para la realización de este proyecto ya que, en primer lugar, se trata de una investigación de campo donde la colaboración colectiva es primordial; recoge historia, dinámicas y relatos. Por otro

lado, esta metodología permite acompañar a las comunidades en el registro de su propia memoria, historia y sociedad.

El artículo académico y video reportaje comunica e informa a la ciudadanía los procesos internos (asambleas, proyectos, conversatorios, expresiones artísticas y tradición oral) que realizan niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a las comunidades kichwas de los Napo Runas, como un esfuerzo colectivo para rescatar y escribir su propia memoria histórica expuesta y documentada en el producto audiovisual.

Resultados

Se analiza y retrata cuáles son los procesos internos de construcción de la memoria histórica y social en las comunidades kichwas participantes y a la vez se identifican las manifestaciones comunicativas de las comunidades.

Las comunidades indígenas kichwas de la zona de investigación en Archidona tienen dos directivas comunitarias UCKAR y RAYUPAKI. Cada directiva lleva a cabo proyectos y realiza gestión interna y externa en favor de sus comunidades; ejerce la representación a nivel de una federación como organización de segundo grado ante entidades privadas, públicas y comunitarias, pues las organizaciones kichwas del Alto Napo manejan un sentido de territorialidad muy marcado por lo que se requirió formalmente la aprobación de las dos directivas. Conforme al marco legal vigente respecto al uso de datos personales e imagen se gestionó la autorización de las y los representantes legales en entrevistas con menores de edad.

La presente investigación trabajó con 60 niños, niñas y adolescentes de las comunidades Kichwas Sacha Runas del Alto Napo, quienes pertenecen al proyecto *Educación inclusiva, participación social y desarrollo local* ejecutado por la Fundación Mariana de Jesús (en adelante FMJ).

La observación participante junto al trabajo de campo tiene lugar en las comunidades: San Diego de Uckar, San Andrés, San Francisco de Zábata, San Clemente, San Vicente, Kurimuyo, Chakarumi, Santa Rita, La Libertad y Nuevo Amanecer. Las historias de vida retratadas son obtenidas desde el punto de vista de los niños y jóvenes: Omar Siquigua (16 años), Sandy Licuy (17 años), Geovanna Licuy (17 años), Silvano Tapuy (18 años), Sulmira Fresia (18 años) y Anthony Palta (8 años). El estudio también cuenta con el apoyo de algunos miembros del equipo técnico (Silvana Romero y Gabriela Armijos) y el director ejecutivo Venancio Martín. El itinerario constó de 10 visitas de campo comprendidas entre el mes de noviembre del 2021 a junio del 2022. La participación de los niños, jóvenes y adolescentes fue concedida por los padres y madres de familia a través de un permiso escrito.

Como antecedente importante es preciso indicar que desde el mes de agosto de 2021 trescientos jóvenes de las treinta y dos comunidades participantes en el proyecto *Educación inclusiva, participación social y desarrollo local* iniciaron un proceso compartido con los

adultos mayores de sus comunidades para rescatar las historias y mitos que dieron origen a los asentamientos donde viven. En primer lugar indagaron a sus mayores, luego complementaron

Las historias con los líderes de las organizaciones, las escribieron en idioma Kichwa y en base a esta información prepararon los guiones en formato teatral para ser interpr

etados y grabados en video por parte del municipio de Municipio de Archidona para luego entregarlos en su portal web y promocionarlos dentro del eje cultural del cantón.

El estudio de producción de memoria histórica y social se llevó a cabo con la participación de sesenta jóvenes de diez comunidades que narran el origen en base a hechos históricos, hechos cotidianos e historias ancestrales con prácticas propias, personajes, entidades y creencias de las comunidades Sacha Runas. El trabajo de campo junto a los jóvenes giró en torno a seis formatos escritos en formato de guion teatral especificados en la tabla

El equipo de investigación, tras observar la recopilación de historias, trabaja directamente con los chicos en talleres colectivos de maquillaje artístico de los personajes de las historias, mientras se socializa sobre ellas. En las entrevistas individuales se profundiza en el contexto partículas que vive cada joven en su comunidad de origen; y finalmente se aplica la observación participante en talleres informativos realizados por los técnicos de FMJ con los padres de familia de los jóvenes participantes. Este acercamiento multi enfoque permitió enriquecer el análisis de las dinámicas de comunicación generadas dentro y fuera de las comunidades por actores de diferente edad y género.

La dinámica de comunicación observada en el taller con padres y madres de familia tuvo la modalidad de una asamblea comunitaria compartida con el equipo técnico de FMJ. La modalidad del diálogo inicia cuando los participantes forman un círculo y comparten sus ideas y planes a futuro. Todos los representantes son de origen kichwa, pero cuando se dirigen al equipo técnico que no pertenece a la comunidad se comunican en idioma español. La comunicación es horizontal para asegurar que todos y todas compartan el mismo derecho a hablar y a expresarse. Todas las opiniones tienen el mismo valor en la deliberación interna hasta llegar a tomar decisiones de común acuerdo.

Tabla 1: Relatos e historias de las comunidades.

<p>Historia 1:</p> <p>Título: Cury la Mujer Boa</p> <p>Comunidad Chakarumi</p> <p>Sector San Diego</p>	<p>Historia 4:</p> <p>Título: La Cascada misteriosa de Pacchayacu</p> <p>Sector Pacchayacu</p>
<p>Historia 2:</p> <p>Título: Recuperando lo que nos pertenece</p> <p>San Clemente de Ishky Yaku- Sector San Diego</p>	<p>Historia 5:</p> <p>Título: el misterio de la piedra de Batancocha</p> <p>Comunidad San José de Batancocha</p>
<p>Historia 3:</p> <p>Título: Wambula</p> <p>Comunidad Nuevo Amanecer</p>	<p>Historia 6:</p> <p>Título: Nacimiento de Manduruyacu</p> <p>Comunidad de Manduruyacu</p>

Las dinámicas de comunicación ejecutadas por niños, niñas y adolescentes inician en un saludo simple con los visitantes, sigue con la observación atenta a las expresiones personas externas que llegan a sus comunidades. Los jóvenes se mueven en grupo, en donde las dinámicas de socialización se basan en conversaciones en un tono de voz bastante bajo en idioma Kichwa, del que únicamente los miembros de las comunidades pueden participar. El grupo se organiza formando un semicírculo alrededor del espacio que se ocupa. Por otro lado, el lenguaje no verbal en gestos y símbolos está altamente desarrollado, solo es necesario un gesto utilizando los ojos para que el grupo de jóvenes se movilizara de un lado al otro.

La comunicación es horizontal dentro del territorio que comparten las comunidades, se asegura un espacio donde todos se sienten en igualdad de condiciones y libertad para expresarse, no hay tarimas, gradas o pisos que diferencian el nivel del que habla frente al que escucha. Cabe recalcar que esta dinámica se realiza y se cumple cuando el grupo tiene la misma edad o representación.

Las dinámicas demuestran que la fortaleza de la comunicación dentro de las comunidades se debe a que la mayoría del grupo, independientemente de la edad, legítima su derecho a expresarse. Los miembros del grupo responden a las personas externas con la seguridad y la protección de su comunidad.

A partir estas dinámicas de comunicación y la observación participante se analiza los procesos de recolección de memoria histórica que las comunidades guardan y transmiten. La memoria se transmite principalmente en forma oral, generación tras generación, no ha sido archivada ni cuenta con un repositorio escrito principalmente porque no todos los integrantes de las comunidades saben leer y escribir.

Una observación específica es el gran número de hijos que tiene cada familia dentro de las comunidades kichwas (entre 3 a 8 hijos e hijas por hogar). Durante la realización de los talleres de maquillaje se observó gran cantidad de adolescentes desde los 12 a los 18 años. Y en las entrevistas de historias de vida incluso participó un niño de 8 años quien no tuvo problema alguno en integrarse al grupo, expresar sus pensamientos y emociones, hacer preguntas y cuestionar abiertamente.

Las interacciones entre hombres y mujeres adolescentes y jóvenes que se observaron siguieron dos modalidades. La primera caracterizada por la distancia física y social entre géneros con muy poco diálogo y cercanía, esta dinámica se observó

generalmente cuando estaban presentes personas adultas kichwas o mestizas que no participaban en las actividades que se realizaban con todo el grupo y solo se limitaron a vigilar. La segunda forma de interacción se caracteriza por una gran diversidad en las formas de participación y expresión entre los jóvenes kichwas de ambos géneros e incluso integran fácilmente a jóvenes mestizos como los investigadores que compartían similares características físicas que no demostraban una gran diferencia de edad.

Como dato particular no asistió ninguna adolescente o joven madre de las que, si participaron en los talleres de teatro, dada la responsabilidad directa sobre sus hijos pequeños para atenderlos en controles de salud y protegerlos de la temporada lluviosa entre los meses de noviembre y junio. Estas dos observaciones permiten evidenciar que los roles asignados a padres, madres y personas consideradas adultas influye en las dinámicas juveniles especialmente en las interacciones entre géneros y de alguna forma limita la expresión espontánea de adolescentes y jóvenes en los espacios colectivos.

Llama la atención que el grupo de jóvenes y adolescentes que participaron en los talleres y entrevistas en su mayoría no son beneficiarios de los proyectos de FMJ, el Municipio, juntas parroquiales u otras fundaciones. Su motivación o interés gira en tono a la necesidad de ser parte de un grupo humano en el que se asegure la igualdad, libertad de expresar sentimientos, pensamientos, vivencias y ser reconocidos por sus comunidades. Esta motivación no se limita por el nivel de instrucción educativa de los participantes puesto que todos los miembros de la comunidad comparten expresiones culturales, memoria colectiva y prácticas cotidianas que no dependen del nivel académico ni económico. Por tanto, la producción cultural es accesible a todos los miembros de la comunidad tanto como un derecho y como una responsabilidad con sus comunidades, pese a que la mayoría termina la educación básica y básica superior pero muy pocos culminan el bachillerato o tienen oportunidad de continuar con los estudios superiores ya que las políticas públicas nacionales para el acceso a la educación gratuita y de calidad están lejos de cumplirse.

Frente a esta problemática varias organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG) invierten en proyectos de becas para educación secundaria y superior. Actualmente FMJ beca a trescientos adolescentes kichwas en pobreza extrema que están estudiando la educación media y a cuarenta jóvenes dentro del sistema de educación superior en universidades e institutos públicos y privados. Los gobiernos autónomos

descentralizados (GADS) de Archidona tanto parroquiales como municipal financian *Apoyos educativos* para facilitar el acceso a educación media a más de trescientos adolescentes y fortalecen la estrategia territorial junto a FMJ en cumplimiento del derecho a la educación contemplado en los artículos 26-29 de la Constitución de la República del Ecuador.

Durante la investigación tanto niños, jóvenes y adultos expresaron libremente su preocupación para asistir a actividades pastorales y ritos religiosos de las iglesias a las que pertenecen. Esto llama la atención porque el goce del derecho a participar y la responsabilidad de producir su memoria histórica se subordina frente al cumplimiento de los deberes religiosos como asistir al catecismo, dar exámenes para primera comunión, asistir a reuniones de la iglesia, etc. Las prácticas religiosas son parte importante dentro de las costumbres y tradición de las comunidades, pero es notorio que esas prácticas están fuera de su entorno comunitario ya que los centros religiosos se encuentran en las cabeceras cantonales y parroquiales.

Casi todos los niños, adolescentes y jóvenes miembros de las comunidades kichwas participantes en el estudio, han realizado el bautizo, la primera comunión y confirmación, pese a que pocos culminaron con la educación secundaria. Dentro de las comunidades kichwas cumplir con los ritos religiosos ejerce una mayor presión social en comparación a la obligación de culminar el bachillerato.

La inexistencia de políticas públicas suficientes, oportunas y sostenidas en salud, educación, trabajo y transporte es una realidad que también forma parte de la memoria histórica y social de las comunidades. Todas y todos los integrantes de las comunidades indígenas kichwas Sacha Runas deberían contar con acceso a estas políticas públicas porque su cumplimiento está ordenado en la Constitución del Ecuador y son derechos humanos fundamentales especificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las generaciones subsisten y escriben su historia con derechos humanos vulnerados y total falta de políticas públicas década tras década.

Las actividades agrícolas son la principal fuente de ingresos para las familias dentro de las comunidades. Históricamente la remuneración monetaria a la que acceden los campesinos agricultores no completa el salario básico unificado especificado en el Art.1 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2021-276 del Ministerio del Trabajo de la Republica del Ecuador el cual señala:

Art. 1.- Del salario básico unificado para el año 2022.- A partir del 01 de enero de 2022 se fija el salario básico unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas, trabajadores de maquila, trabajadores remunerados del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa, en cuatrocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 425.00) mensuales.

Esto demuestra que la remuneración no está garantizada por el acceso a trabajo seguro y que la economía no está controlada por el Estado sino por el mercado, por lo que no se cumple con la garantía a los recursos necesarios que una familia necesita para mantenerse. A esta problemática se suma que la entrada y salida de los productos (agrícolas, cárnicos y lácteos) de las comunidades son transportados por vías de tercer orden que no cuentan con alumbrado público, señalización, ni asfaltado, y también, por vías de quinto orden compuestas por chaquiñanes y senderos en los cuales el tránsito es muy complejo por la densa vegetación propia de la Amazonía y por las abundantes lluvias que afectan la integridad de los productos.

El costo del pasaje inter parroquial es de \$0,35 centavos, algo imposible de cubrir por las familias kichwas por la baja remuneración económica que consigue cada familia por su trabajo. La segunda opción para el transporte de productos es a través de carretillas o triciclos que demandan de toda forma un gasto poco accesible de realizar. Las actividades económicas que sostienen a los hogares están vulneradas desde tres frentes: el trabajo mal remunerado, el alto costo del transporte para sacar la producción al mercado de los centros poblados y el estado o falta de estructura vial.

Las leyendas y tradiciones son elementos muy importantes de la identidad de las comunidades. La visión, trayectoria y sentires que conforman la cultura e historia de esta sociedad coexiste en un contexto de profunda vulnerabilidad y precariedad. Es reprobable el incumplimiento e inaccesibilidad de derechos y condiciones básicas para el buen vivir.

Esto explica por qué el archivo y recolección de memoria histórica para las comunidades no son una prioridad, porque sus integrantes se ven obligados a sobrevivir realizando varias actividades económicas que terminan por configurar una sobreexplotación laboral en un contexto socio económico sin acceso a la educación, salud, trabajo digno y sin medios de transporte para uso de toda la población. Muchas veces las familias sienten que

tienen obligaciones más importantes y urgentes que escribir sobre sus comunidades y lo que ocurre dentro de ellas.

Los procesos actuales de recolección de memoria social e histórica llevados a cabo por los jóvenes de las comunidades si evidencian, documentan e inician un proyecto de repositorio de información que se puede fortalecer con el tiempo, pero al lamentablemente muy pocos integrantes de las comunidades cuentan con el tiempo y recursos para formar.

Sin embargo, la proyección laboral de los jóvenes que están estudiando el bachillerato y/o los estudios superiores es aportar desde sus capacidades al desarrollo local y a la creación de pequeñas industrias y servicios dentro de las comunidades, en base al trabajo asociativo de los grupos de producción que existen actualmente. El nuevo objetivo de los jóvenes es ayudar y generar trabajo dentro de su comunidad, esa es la nueva historia que están construyendo desde las prácticas socio económicas que van creando.

Conclusiones

Para la población indígena de Archidona las dinámicas culturales, la cosmovisión y la cotidianidad se basan principalmente en la coexistencia, el respeto a la naturaleza y los productos que la misma entrega a sus hijos e hijas pues la selva es madre, por eso se autodenominan Sacha Runas o en palabras del Rucuyaya Alonso *somos seres humanos de la Selva*.

En las comunidades pertenecientes a las organizaciones UCKAR y RAYUPAKI la recolección y archivo de memoria histórica se gestiona de la mano de distintos grupos, como mujeres parteras, shamanes, grupos culturales de danza, teatro, poesía y producción audio visual conformado principalmente por jóvenes. La memoria histórica se nutre de la cotidianidad, historia antigua expresada en mitos y leyendas, las nuevas recreaciones desde los grupos juveniles y los actuales procesos de gestión y movilización social de la población Kichwa dentro y fuera de su territorio.

Al contrario del sesgo con el que la población adulta juzga y señala a los jóvenes, estas generaciones conforman el principal grupo encargado de transmitir, exponer, practicar y gestionar procesos de memoria histórica dentro y fuera de sus comunidades. Mientras que la población adulta de las comunidades se ve obligada a trabajar porque sobrevivir es su única prioridad, en un escenario donde las políticas públicas y derechos son vulnerados históricamente.

El equipo de investigación pudo constatar este rol social de los jóvenes kichwas en el rescate y recreación de la memoria histórica en sus comunidades durante la ejecución de las diversas actividades ejecutadas desde noviembre de 2021 a junio de 2022. Este artículo académico se escribe en un contexto de paro nacional en el Ecuador convocado por la organización indígena más grande del país (CONAIE) quien está representada mayoritariamente por jóvenes y adultos jóvenes hombres y mujeres, quienes representan y exigen el respeto y cumplimiento de derechos para todos los ecuatorianos.

Por otro lado, el análisis de los procesos de construcción de la memoria histórica dentro de las comunidades Sacha Runas participantes del estudio, demostró que si hay propuestas que fomentan la recolección y archivo de memoria histórica en formato escrito y audiovisual, llevado a cabo principalmente por grupos juveniles. Este tipo de proyectos se complementan con expresiones artísticas como danza, teatro, maquillaje cultural e interpretación de las historias redactadas.

Para retratar la memoria histórica interna de las comunidades Sacha Runas en un formato audiovisual fueron necesarias varias visitas y trabajo de campo participativo. Esta investigación narra las historias de vida de niños, jóvenes y adolescentes pertenecientes a dos sectores de las comunidades del Alto Napo y logra exponer cómo se construye y maneja la memoria histórica dentro cada sector. La profundización de las historias de vida dio como resultado que el pensamiento, sentires e ideales de los integrantes de las comunidades se complementan con la cotidianidad de la sociedad Kichwa Napo Runa.

El estudio demuestra que los elementos de la memoria histórica como cuentos y saberes complementan a los procesos de lucha y sobrevivencia de las comunidades, quienes subsisten en un escenario político y social desigual caracterizado por la inaccesibilidad a políticas públicas de salud, educación, trabajo y transporte.

El análisis de este escenario también identificó las manifestaciones comunicativas de los grupos comunitarios. La comunicación entre los integrantes se caracteriza por ser participativa, horizontal y es una herramienta fundamental para la toma de decisiones. La voz y opinión de todos los integrantes tiene la misma validez e importancia. Cuando los integrantes de las comunidades se comunican con personas externas lo hacen en grupo, el cual apoya y avala la voz y la opinión es de su integrante. Esto demuestra que los ideales y opiniones se fortalecen al ser expresados con la seguridad y apoyo que el grupo le da a la voz de su integrante.

Las comunidades indígenas Kichwas de los Sacha Runas del Alto Napo mantienen su memoria histórica viva porque se basa en manifestaciones que se generan todos los días en la cotidianidad de su sociedad. La historia está presente en cada uno de sus integrantes al tiempo que la memoria recolecta el esfuerzo, trabajo y lucha que las comunidades enfrentan cada día en un escenario que solo ellos pueden cambiar y sostener, porque la selva es parte de sus integrantes, tanto como sus integrantes se sienten parte viva y latente de la selva.

Anexos:

1. Guion Técnico- escaleta
2. Plan de rodaje
3. Formato de entrevista aplicado
4. Permisos y Autorizaciones:
 - 4.1. Autorización para trabajar junto al equipo técnico de la Fundación Mariana de Jesús
 - 4.2. Autorización para el ingreso del equipo técnico de investigación administrados por las organizaciones UCKAR y RAYUPAKI
 - 4.3. Documentos de Uso de derechos de imagen firmados por los representantes de los niños y jóvenes que participaron en la investigación y video reportaje

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Kassandra BRIGHT Anquinda Andi
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Tania Lorena Andi Tapui
Relación con el menor de edad
madre
Fecha
09. 06. 2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma Tania Bady

Nombre Tania Bady

C.I. 150073843-8

S E C.	E S C.	PLANO	IMAGEN	SONIDO	TEXTO	AUDIO	DURACIÓN
1	1	GPG. PG.	Varias Imágenes y videos de la vía Quito Archidona, paisaje del cantón Archidona	Voz en off: La Amazonía, es la región natural más grande del Ecuador, la cual alberga, no solamente una biodiversidad, sino también, riqueza cultural e histórica incalculable y muy importante para nuestro país. En el Cantón Archidona, se encuentra la zona reconocida como “El Alto Napo”, hogar de comunidades indígenas kichwas Sacha Runas.	Videos e imágenes de la vía y monumento en el redondel de Archidona	Danza Shuar Chankin	1 min
1	2		Imagen del título del reportaje	Título del reportaje Música: segundo plano	Imagen del título del reportaje		5 seg
1	3	GPG PG.	Videos e imágenes de la región amazónica obtenidas de internet	En la región Amazónica, radican 11 de las 14 nacionalidades del Ecuador Este entorno en su totalidad, acoge una gran riqueza en cultura, historia, vida y biodiversidad	Videos e imágenes de la región amazónica y su riqueza cultural	Danza Shuar Chankin	1 min

2	1	PG	Toma del presentador/a	Este documental pretende narrar la cotidianidad de una sociedad, retratar las relaciones humanas, dinámicas y construcción de la comunicación y la cultura de las comunidades kichwa de los sacha runas del alto Napo.	Tomas en la vía principal de Archidona		15 seg.
---	---	----	-------------------------------	--	--	--	---------

2	2	PG	Toma del presentador/a	Para mantener un contacto más personalizado con las comunidades, trabajamos de manera conjunta con la fundación Mariana de Jesús, la cual brinda becas a Jóvenes, niños y niñas del cantón Archidona, pero ¿cómo trabaja la Fundación con las	Tomas del presentador caminando y entrando a la Fundación Mariana de Jesús		25 seg
---	---	----	-------------------------------	---	--	--	--------

				comunidades Sachas Runas del Alto Napo?, para ello hablaremos con Silvana quien es una de las coordinadoras de la Fundación.			
2	3	PM	Tomas de la entrevista y fotografías del trabajo de la Fundación	Entrevista Venancio Martin	Tomas de la entrevista de que consiste la fundación		1 min 30 seg
3	1	GPG PG	Tomas del camino a las comunidades y llegada y presentación con los chicos	Música en segundo plano	Video del camino a las comunidades y presentación con los chicos	Danza Shuar Chankin	15 seg.
4	1	PM	Tomas del Entrevistado 1	Entrevistado 1	Tomas de la entrevista e imágenes de la comunidad San Vicente		1 min
4	2	GPG PG	EXT. Comunidad Santa Rita	Música en segundo plano	Tomas de la comunidad	Danza Shuar Chankin	15 seg.
1	8	PM	Tomas del Entrevistado 2	Entrevistado 2	Tomas de la entrevista e imágenes de su comunidad		1 min.

2	1	GPG	EXT. Comunidad San Diego	Música en segundo plano	Tomas de la comunidad	Danza Shuar Chankin	15 seg.
2	2	PM	Tomas del Entrevistado 3	Entrevistado 3	Tomas de la entrevista e imágenes de su comunidad		1 min.

2	3	GPG	EXT. Comunidad Nuevo Amanecer	Música en segundo plano	Tomas de la comunidad	Danza Shuar Chankin	15 seg.
2	4	GPG	Tomas de entrevista Gabriela Armijos	Entrevista a Silvana	Tomas de la entrevista FMJ a Silvana de la aportación de los jóvenes en la construcción de su memoria		30 seg.
3	1	PG	EXT. Imágenes de la interacción de los jóvenes en los talleres de rescate de memoria cultural	Voz en Off: Las redes de comunicación comunitarias son una herramienta indispensable para producir segmentos y espacios que pretendan reunir, documentar y digitalizar la memoria histórica y social de las comunidades.		Danza Shuar Chankin	30 seg
3	2	PM	Tomas del Entrevistado 4	Entrevistado 4	Tomas de la entrevista e imágenes de su comunidad		1 min.
3	3	PG	EXT. Tomas de la comunidad San Francisco de Zabata	Música en segundo plano	Tomas de la comunidad	Danza Shuar Chankin	15 seg

3	4	PM	Tomas del Entrevistado 5	Entrevistado 5	Tomas de la entrevista e imágenes de su comunidad		1 min
3	7	PG	EXT. Tomas de la comunidad San Diego de Ukar	Música en segundo plano	Tomas de la comunidad	Danza Shuar Chankin	15 seg
4	1	GP	Tomas de Archiodona y trabajo en conjunto con la FMJ	La narrativa se construye gracias a la experiencia y el significado de relatos, cuando una o más personas son parte de la misma población, más allá del compartir saberes por el lugar de anunciación, los seres humanos toman y asimilan los conocimientos, es decir, cada persona aunque conviva en el mismo	Toma de trabajo y charlas que tienen los jóvenes en los diferentes sitios que se reúnen		1 min30 seg

				entorno, tiene y vive su propia realidad y es por ello que, visibilizar cada aspecto de cada individuo es importante y relevante para que no se pierda con el tiempo, sino que su recuerdo, su historia, su memoria perdure para las próximas generaciones.			
--	--	--	--	---	--	--	--

4	4	PM	Tomas de entrevista de Ponentes que trabajan con los jóvenes	Entrevista a los ponentes dando su comentario de cómo es trabajar con los jóvenes y como ven ellos su forma de narrar su mundo.	Tomas de la entrevista e imágenes de su comunidad		1 min 30 seg
5	1	GPG PG	Exterior e interior tomas de jóvenes y comunidades (paisaje)	Este visionado, muestra el trabajo, esfuerzo y dedicación en el ejercicio de preservar y escribir la memoria histórica y las dinámicas sociales, únicas de los jóvenes de las distintas comunidades kichwas del alto Napo, la cual, es, fue y será una iniciativa de los jóvenes para los jóvenes, donde asegura que su historia y memoria se mantenga y al mismo tiempo, se escriba el	Tomas de jóvenes y comunidades	Sikwanka - KAMBAK	1 min

				día tras día. Música: segundo plano			
5	1		Imágenes tras cámaras del trabajo realizado	Escenas Post- crédito (making oof)		Sikwanka - KAMBAK	10 seg
6	1			Créditos		Sikwanka - KAMBAK	45 seg
6	2	PG PM GPG	Imagen del título del reportaje	Título del reportaje Música: segundo plano	Imagen del título del reportaje	Sikwanka - KAMBAK	1 min

Plan de Rodaje

Título	Sacha Runas “El corazón del alto Napo”
Producido por	Cristhian Acosta & Camila Merchán

Director	Cristhian Acosta & Camila Merchán
Jefe de Producción	Cristhian Acosta & Camila Merchán

Fecha	IN	EX	D	T	ESCENA	PLANOS	PERSONAJES	OBSERVACIÓN	EQUIPO TÉCNICO
29/04/2022		X	X		Entrevista a Cristian Tapuy sobre la memoria histórica de las comunidades Sacha Runas	Plano Medio	Cristian Tapuy		Cámara de video, Trípode, Lentes, Memorias
29/04/2022	X		X		Entrevista a Sulmira Fresia sobre la memoria histórica de las comunidades Sacha Runas	Plano Medio	Sulmira Fresia		Cámara de video, Trípode, Lentes, Memorias
20/05/2022		X							

					Tomas del camino Quito-Archidona	Plano General	Vía Quito - Archidona		Cámara de video, Memorias
--	--	--	--	--	----------------------------------	---------------	-----------------------	--	---------------------------

20/05/2022		X	X		Entrevista a Omar Siquigua sobre la memoria histórica de las comunidades Sacha Runas	Plano Medio	Omar Siquigua		Cámara de video, Trípode, Lentes, Memorias
20/05/2022		X	X		Entrevista a Anthony Palta sobre la memoria histórica de las comunidades Sacha Runas	Plano Medio	Anthony Palta		Cámara de video, Trípode, Lentes, Memorias
20/05/2022		X			Tomas del cantón Archidona	Plano general	Tomas del cantón Archidona		Cámara de video, Lentes, Memorias

03/06/2022	X		X	Entrevista a Gabriela Armijos sobre el trabajo con los jóvenes de las comunidades Sachas Runas	Plano medio	Gabriela Armijos		Cámara de video, Lentes, Memorias
03/06/2022		X	X	Entrevista a Sandy Licuy sobre la memoria histórica de las comunidades Sacha Runas	Plano medio	Sandy Licuy		Cámara de video, Lentes, Memorias
03/06/2022	X		X	Toma panorámica de Tena	Plano General	Panorámica del Tena		Cámara de video, Memorias
10/06/2022	X		X	Entrevista a Venancio Martin	Plano Medio	Venancio Martin		Cámara de video, Lentes, Memorias
				sobre la Fundación Mariana de Jesús				

17/6/2022		X	X		Tomas de Paso presentado el documental	Plano general	Cantón Baeza		Cámara de video, Lentes, Memorias
17/6/2022		X	X		Tomas de Paso despidiendo el documental	Plano General	Cantón Archidona		Cámara de video, Lentes, Memorias

Formato de entrevista aplicado:

- Nombre completo
- ¿Qué edad Tiene?
- ¿Cuál es su Comunidad?
- ¿Cuántos años vive en su comunidad?
- ¿Qué es lo que más le gusta compartir con su familia?
- ¿Qué es lo que más le gusta compartir o jugar junto a su grupo de amigos?
- ¿Le gusta participar en actividades culturales dentro de su comunidad?
- ¿Cuáles son sus actividades/ deporte favorito?
- ¿Dónde y cómo aprendió a jugar?
- ¿Qu es lo que más le gusta de la selva?
- ¿Para usted, cuál es la característica más importante o valiosa de vivir en el Oriente?
- ¿Qué le gustaría que cambie o mejore dentro de su comunidad?
- ¿Cuáles son sus aspiraciones a futuro?
- ¿Cómo se imagina el futuro de su comunidad?

Quito, 28 de abril del 2022

Economista

Venancio Martin

Director Ejecutivo de Fundación Mariana de Jesús

Presente. –

Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho, alumnos de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana presentamos a usted nuestro respetuoso saludo.

Tenemos en conocimiento que Fundación Mariana de Jesús ejecuta proyectos de desarrollo Social en el cantón Archidona desde hace más de 10 años. Es nuestro interés realizar una investigación y video reportaje sobre la memoria histórica de las comunidades amazónicas de los sacharunas (hombres de la Selva).

Solicitamos su autorización para coordinar con quien corresponda el acercamiento a las comunidades kichwas en un marco de total respeto y transparencia. El producto audiovisual y artículo académico serán presentados ante los delegados de las comunidades participantes en fechas por acordar.

Nos comprometemos a reconocer el espacio de investigación facilitado por Fundación Mariana de Jesús en nuestro texto investigativo y en el video reportaje, así como a entregarlos en formato digital e impreso a su dirección.

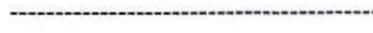
Esperamos que esta colaboración abra la posibilidad de realizar nuevos trabajos investigativos entre Universidad Politécnica Salesiana y Fundación Mariana de Jesús. Esperamos su aprobación para solicitar a la Universidad el envío de la documentación correspondiente.

Atentamente,



Andrea Camila Merchán Proaño

C.I: 1721340915



Cristhian Ramiro Acosta Morocho

C.I:1714211842

Aprobado y Autorizado
venancio
28/04/2022

Archidona, 06 de Junio del 2022

Asunto:

**SEÑORES PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES RAYUPAKI Y UKAR
PRESENTE.-**

Andrea Camila Merchán Proaño y Cristian Ramiro Acosta Morocho, alumnos de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, presentamos a usted un respetuoso saludo y sincero deseo de éxito en la gestión que coordina en beneficio de la comunidad.

Tenemos conocimiento que la Fundación Mariana de Jesús desde el año 2009 viene trabajando en el cantón Archidona apoyando la educación, salud y el desarrollo local de las comunidades y familias más necesitadas, de forma conjunta con el GAD Municipal de Archidona. Es nuestro interés realizar una investigación y video reportaje sobre la memoria histórica de las comunidades amazónicas de los Napo Runas.

Solicitamos su autorización para el ingreso a la oficina de la Fundación en Archidona para realizar un TRABAJO CONJUNTO con los jóvenes pertenecientes al proyecto de "Becas de Básica media y Bachillerato" y el ACERCAMIENTO a las comunidades kichwas en un marco de total respeto y transparencia. El producto audiovisual y artículo académico serán presentados ante delegados de las comunidades participantes en fecha por acordar.

La intención principal de este artículo es analizar e identificar cómo se construye la comunicación en las diferentes etapas de la historia y las generaciones que constituyen las comunidades Sacha Runas del Alto Napo. Junto a ello se suma la elaboración del video reportaje junto a los jóvenes de las comunidades que forman parte de la población indígena de Archidona.

El video reportaje pretende registrar la memoria histórica por medio de la etnografía, y conjunto a ello, guiar y enseñar a los jóvenes a producir archivos que documente la riqueza y memoria de sus propias comunidades, es la puerta la creación de un repositorio de memoria e historia interna creada y producida por y para las comunidades.

Revisado
08-06-2022
[Firma]

Nos comprometemos a reconocer el espacio de investigación facilitado por Fundación Mariana de Jesús en nuestro texto investigativo en el video reportaje, así como a entregarlos en formato digital e impreso a su dirección.

Esperamos que esta colaboración abra la posibilidad de realizar nuevos trabajos investigativos entre la Universidad Politécnica Salesiana y la Organización.

Con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,



Andrea Camila Merchán Proaño

C.I. 172134091-5



Cristian Ramiro Acosta Morocho

C.I. 171421184-2

Archidona, 06 de Junio del 2022

Asunto:

**SEÑORES PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES RAYUPAKI Y UKAR
PRESENTE.-**

Andrea Camila Merchán Proaño y Cristian Ramiro Acosta Morocho, alumnos de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, presentamos a usted un respetuoso saludo y sincero deseo de éxito en la gestión que coordina en beneficio de la comunidad.

Tenemos conocimiento que la Fundación Mariana de Jesús desde el año 2009 viene trabajando en el cantón Archidona apoyando la educación, salud y el desarrollo local de las comunidades y familias más necesitadas, de forma conjunta con el GAD Municipal de Archidona. Es nuestro interés realizar una investigación y video reportaje sobre la memoria histórica de las comunidades amazónicas de los Napo Runas.

Solicitamos su autorización para el ingreso a la oficina de la Fundación en Archidona para realizar un TRABAJO CONJUNTO con los jóvenes pertenecientes al proyecto de "Becas de Básica media y Bachillerato" y el ACERCAMIENTO a las comunidades kichwas en un marco de total respeto y transparencia. El producto audiovisual y artículo académico serán presentados ante delegados de las comunidades participantes en fecha por acordar.

La intención principal de este artículo es analizar e identificar cómo se construye la comunicación en las diferentes etapas de la historia y las generaciones que constituyen las comunidades Sacha Runas del Alto Napo. Junto a ello se suma la elaboración del video reportaje junto a los jóvenes de las comunidades que forman parte de la población indígena de Archidona.

El video reportaje pretende registrar la memoria histórica por medio de la etnografía, y conjunto a ello, guiar y enseñar a los jóvenes a producir archivos que documente la riqueza y memoria de sus propias comunidades, es la puerta la creación de un repositorio de memoria e historia interna creada y producida por y para las comunidades.

Recibido
[Firma]

Nos comprometemos a reconocer el espacio de investigación facilitado por Fundación Mariana de Jesús en nuestro texto investigativo en el video reportaje, así como a entregarlos en formato digital e impreso a su dirección.

Esperamos que esta colaboración abra la posibilidad de realizar nuevos trabajos investigativos entre la Universidad Politécnica Salesiana y la Organización.

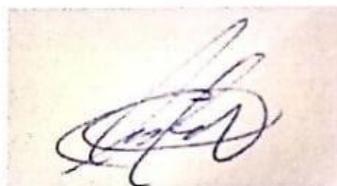
Con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,



Andrea Camila Merchán Proaño

C.I. 172134091-5



Cristian Ramiro Acosta Morocho

C.I. 171421184-2

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
WENDY FLOR. Andi Alvarado
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Alicia Norma Alvarado yumbo
Relación con el menor de edad
Fecha 09-06-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma



Nombre

Alicia Norma Alvarado Yumbo

C.I.

1500253818

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Sulmira Licuy
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Martha Margarita Grefa Tunmay
Relación con el menor de edad
46 años Madre.
Fecha
10/16/2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma

Margarita Galbe

Nombre

Margarita Galbe

C.I.

150015828-0

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Anthony Carlos Palta Tapuy
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Elceia Maria Tapuy Pizango
Relación con el menor de edad
Buena.
Fecha
10-08-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma



Nombre

C/da Pa Tapuy

C.I.

092321076-9

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Cristian Silvano Tapuy Grefa
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Carola Imelda Grefa Calapucha
Relación con el menor de edad
77 Madre
Fecha
10-06-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma Carola

Nombre Carola Grefa

C.I. 150069296-5

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
BRIGITH MICAELA TANGUILA TAPUY
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Bertila Antonia Tapuy Pauchi
Relación con el menor de edad
Madre
Fecha
08/06/2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma Beritela Zapuy

Nombre Beritela Zapuy

C.I. 750057298-5

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
PAUCHI HARVAEZ KELLY JULISA
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
NARVAEZ GUALINCA MARY KLOEMT
Relación con el menor de edad
MADRE
Fecha
08-06-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma  _____

Nombre Nancy Narvaez _____

C.I. 150064835-5 _____

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
<i>Fernanda Margohit Andri Alvarado</i>
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
<i>Estela Margohit Alvarado Andri</i>
Relación con el menor de edad
Fecha <i>09-06-2022</i>

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I: 171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma 

Nombre Estela Margohit Alvarado Andí

C.I. 1500749534

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Jennifer Jamile Cuadrado Greta.
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Laura Yadiria Greta Chimbo
Relación con el menor de edad
Madre
Fecha

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I: 171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma



Nombre

Laura Giefa

C.I.

1500903513

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
HEYLIS GENESIS Alvarado Alvarado
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Samuel Graciela Alvarado Alvarado
Relación con el menor de edad
Fecha 09-06-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma 

Nombre Sandra Guadalupe Alvarado Aguirre

C.I. 450086440-1

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Johana Damariz Liwy Alvarado
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Bertha Marcelina Alvarado Chimbo
Relación con el menor de edad
Madre .
Fecha
10 / 06 / 2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma Bertha Alvarado

Nombre Bertha Marcelina Alvarado chimbo

C.I. 1500790547

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
<i>STAJIUNA GREFF OMAR ANIBAL</i>
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
<i>GREFF LICU 7 SANDRA ELIZABETH.</i>
Relación con el menor de edad
<i>MADRE</i>
Fecha
<i>10-06-2022</i>

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma *fus*

Nombre *Sandra Greja*

C.I. *150074661-3*

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
<i>Momallacta Tonquifa Denice</i>
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
<i>Momallacta Alvarado Emilio Goldenón</i>
Relación con el menor de edad
<i>Padre</i>
Fecha
<i>08/06/2019</i>

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma 

Nombre Cristian Ramiro Acosta Morocho

C.I. 0959406489

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Huatataca Alvarado Gisela Jakeline edad 17 años
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Alvarado Pauchi Nely Jacinta
Relación con el menor de edad
Madre
Fecha
07-06-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma 

Nombre Nely Jacinta Alvarado P.

C.I. 150076828-6

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Yúmbo Alvarado Anderson David
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Alvarado Andi Blanca Ines
Relación con el menor de edad
Madre
Fecha
07-06-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma Blanca Alvarado

Nombre Blanca Alvarado

C.I. 150065668-9

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Frankn Xavier Huabtoaca Torgoika
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Gustavo Francisco Huabtoaca Salazar
Relación con el menor de edad
Fecha

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma



Nombre

Gustavo Huotstoca

C.I.

1500515935

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
Diana Karita Andi Yumbo
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
Hector Ramiro Andi chimbo. Claudia Imelda Yumbo Alvarado
Relación con el menor de edad
Padres
Fecha 08-06-2022

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

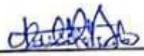
CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma 

Nombre Claudia Imelda Yumbo Alvarado

C.I. 1900894941

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN AL USO DE DERECHOS DE IMAGEN, DE FIJACIONES AUDIOVISUALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL VIDEO REPORTAJE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE LOS SACHA RUNAS.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad familiar y a la propia imagen, del 5 de mayo de 1982 y la Ley de Protección de datos de carácter personal, del 13 de diciembre 1999.

Es indispensable para participar en este video reportaje, contar con la respectiva autorización de todos los participantes y en el caso de personas menores de 18 años, debe autorizar su representante. Está autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte, dentro del trabajo de investigación de un video reportaje.

Nombre completo del menor de edad
<i>Alvarado Chimbo Rubi Kity</i>
Nombre completo del padre/ madre o tutor legal y firma
<i>Cecilia Chimbo</i>
Relación con el menor de edad
<i>madre</i>
Fecha
<i>09-06-2022</i>

- Declaro que ni en el tiempo presente ni futuro presentaré reclamo alguno por la participación de mi hijo en este video reportaje.

La Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Andrea Camila Merchán Proaño con C.I: 172134091-5 y al Sr. Cristhian Ramiro Acosta Morocho con C.I:171421184-2, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. _ Autorización y objetivo: Mediante el presente instrumento autorizó a los estudiante Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de noveno semestre de la Carrera de Comunicación De La Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi representado que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como los Derechos de autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. _ Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implica la exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

TERCERA. _ Derechos morales: Los estudiantes Andrea Camila Merchán Proaño y Cristhian Ramiro Acosta Morocho de la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia del anterior se firma y otorga en la Cantón Archidona, provincia del Napo, el presente instrumento

Firma 

Nombre Cecilia Chimbo

C.I. 7500551534

Referencias Bibliográficas:

- Aguirre, J. C., & Jaramillo, L. G. (2015). El papel de la descripción en la investigación cualitativa. *Cinta de Moebio*. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/cmoebio/n53/ar06.pdf>
- Barbara, K. (06 de mayo de 2005). *La observación participante como método de recolección de datos*. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/2715/1/La%20ob%20servaci%C3%B3n%20participante%20como%20m%C3%A9todo%20de%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos.pdf>
- Conelly, M., & Clandinin, J. (2000). *Narrative Inquiry Experience and Story in Qualitative Research*. San Francisco. Obtenido de <https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=eJw3EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR13&dq=Clandinin,+Jean+y+Connelly,+Michael,+Narrative+Inquiry.+Experience+and+Story+in+Qualitative+Research,+Jossey-Bass,+San+Francisco,+California,+2000.&ots=TedHK3aICv&sig=JAe44gmSpL>
- Denzin, N., & Lincoln, Y. (1995). *Métodos de recolección y análisis de datos: Manual de investigación cualitativa IV*. Gedisa. Obtenido de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5pPsDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Denzin,+N.,+%26+Lincoln,+Y.++\(1995\).+M%C3%A9todos+de+recolecci%C3%B3n+y+an%C3%A1lisis+de+datos:+Manual+de+investigaci%C3%B3n+cualitativa+IV.+Gedisa.&ots=8Ll9CO4QKf&sig=tzT3AvIiN088cBC](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5pPsDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Denzin,+N.,+%26+Lincoln,+Y.++(1995).+M%C3%A9todos+de+recolecci%C3%B3n+y+an%C3%A1lisis+de+datos:+Manual+de+investigaci%C3%B3n+cualitativa+IV.+Gedisa.&ots=8Ll9CO4QKf&sig=tzT3AvIiN088cBC)
- Díaz, P. L. (2010). *LA MEMORIA HISTÓRICA*. Cafela. Obtenido de <http://www.sociedadelainformacion.com/19/memoriahistorica.pdf>
- Gonzalo, S. B. (1993). *COMUNICACIÓN POLÍTICA Y TELEVISIÓN. DEFINICIÓN DE UN MARCO TEÓRICO EN LA INVESTIGACIÓN ELECTORAL EN TELEVISIÓN. ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 1993*. Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/1845/1/T20889.pdf>

Halbwachs, M. (2004). *La Memoria Colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ZN-hDAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=la+memoria+colectiva+maurice+halbwachs&ots=DCf-KrzOVw&sig=aA8QM60pp22HVd3o-x21ytuavcc#v=onepage&q&f=false>

Kawulich, B. B. (2005). La obserbacion participante como método de recolección de datos. *Forum: Qualitative Social Research*. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/2715/1/La%20ob%20servaci%c3%b3n%20participante%20como%20m%c3%a9todo%20de%20recol%20ecci%c3%b3n%20de%20datos.pdf>

Mora, C. (2011). FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS RADIOS COMUNITARIAS HABILITADAS EN TÁCHIRA: eSTUDIO DE CAMPO. *Disertaciones*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3739064>

Muratorio, B. (1998). *Rucuyaya Alonso y la historia social y cultural del Alto Napo 1850-1950*. Quito: Aby-Ayala. Obtenido de https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1182&context=ab_ya_yala

Pushor, D., & Murray, A. (2007). *Navigating Sites For Narrative Inquiry*. Sage. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/249704796_Navigating_Sites_for_Narrative_Inquiry

Riessman, C. K. (2008). *Narrative Methods For the Human Sciences*. Sage. Obtenido de <https://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/1418/2907>

Robles, B. (2011). *La entrevista en profundidad*. México. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v18n52/v18n52a4.pdf>

Toro, J., Mullo, A., & Hinojosa, M. (2019). La televisión comunitaria en la región central de Ecuador, TV MICC y PURUWA TV. *Chasqui Revista Latinoamericana de Comunicación*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7319390>

Webster, L., & Mertova, P. (2007). *Using Narrative Inquiry as a Research Method*. New York. Obtenido de <https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9780203946268/usingnarrative-inquiry-research-method-leonard-webster-patricie-mertova>

Znanięcki, F., & Thomas, W. (1918). *The polish peasant*. Obtenido de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Umv9DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA4&dq=++The+polish+peasant+\(El+campesino+polaco+en+Europa+y+en+Am%C3%A9rica&ots=eZ4Du3Lccc&sig=Tt07M2SwJ4VinrexzwKe_YVzakw#v=onepage&q=%3A%20%20The%20polish%20peasant%20\(EI%20campesino%20](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Umv9DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA4&dq=++The+polish+peasant+(El+campesino+polaco+en+Europa+y+en+Am%C3%A9rica&ots=eZ4Du3Lccc&sig=Tt07M2SwJ4VinrexzwKe_YVzakw#v=onepage&q=%3A%20%20The%20polish%20peasant%20(EI%20campesino%20)